

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

ESCRITURA NUMERO : 1087

OTORGADA POR : José Jorge Maxi Maxi y Sra.-

A FAVOR DE : Manuel Jesús Tuapante Morocho.-

CUANTIA : \$ 6.00

FECHA : 25 de Agosto del 2000.-

Se dieron tres copias.-

* * * * *

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, en la República del Ecuador, el día de hoy, veinte y cinco de Agosto de dos mil, ante mí doctor PABLO EUGENIO REGALADO PENAHERRERA, Notario Suplente Tercero de este cantón, encargado de la Notaría Tercera del cantón, según oficio número P-cinco ocho ocho-CSJC-cero cero, de diez y seis de agosto del presente año, comparecen, por una parte como cedentes, los cónyuges JOSE JORGE MAXI MAXI y MARIA BEATRIZ FERNANDEZ ENRIQUEZ, de común acuerdo; y, por otra parte, como cesionario, el señor MANUEL JESUS TUAPANTE MOROCHO, casado. Ecuatorianos, mayores de edad, capaces ante la ley, domiciliados en esta ciudad, a quienes de conocerles doy fe .- Bien inteligenciados en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura a la que proceden libre y voluntariamente, dicen : que elevan a escritura

pública la minuta que me entregan, la misma que transcrita, literalmente, es del tenor siguiente :

S E Ñ O R N O T A R I O : En el protocolo de instrumentos públicos de la Notaría a su cargo, sirvase incorporar uno de transferencia de participaciones en la compañía denominada " TRANSPORTES MOROCHO GUAMAN COMPANIA LIMITADA ", contenido en las siguientes cláusulas : P R I M E R A .-

Comparecientes.- A la celebración de esta escritura comparecen, por una parte, en calidad de cedentes, los cónyuges José Jorge Maxi Maxi y María Beatriz Fernández Enriquez; y, por otra parte, en calidad de cesionario, el señor Manuel Jesús Tuapante Morocho, de estado civil casado; todos ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en el cantón Cuenca, capaces ante la ley para celebrar este instrumento. S E G U N -

D A .- ANTECEDENTES : La compañía " TRANSPORTES MOROCHO GUAMAN COMPANIA LIMITADA " se constituyó mediante escritura pública celebrada el ocho de enero de mil novecientos noventa y tres, ante el señor Notario Público Sexto del cantón Cuenca, doctor René Durán andrade, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, el diez y ocho de septiembre de mil novecientos noventa y tres, con el número doscientos quince. La Junta General de Socios de dicha compañía, en sesión de carácter universal celebrada el diez y ocho de agosto del dos mil, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo

ciento trece de la Ley de Compañías, con el voto favorable de la unanimidad de los socios, autorizó para que se realice la transferencia de participaciones que contiene este contrato, conforme se desprende del certificado conferido por el Gerente, el mismo que se agrega como documento habilitante.

T E R C E R A.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES :

Con los antecedentes anotados, libre y voluntariamente, sin reserva ni limitación alguna, con todos los derechos que les son inherentes, el señor José Jorge Maxi Maxi, previa anuencia y autorización de su cónyuge doña María Beatriz Fernández Enriquez, fundamentados en la autorización conferida en la referida sesión de Junta General celebrada el diez y ocho de agosto del dos mil, procede a transferir en favor del señor Manuel Jesús Tuapante Morocho, las Ciento cincuenta participaciones, que posee en "TRANSPORTES MOROCHO GUAMAN COMPANIA LIMITADA ". Se aclara que con la presente transferencia el señor José Jorge Maxi Maxi, deja de ser socio de la referida compañía y pasa a serlo el cesionario. **C U A R T A .-**
PRECIO: El cesionario como precio por la transferencia contenida en el presente instrumento, paga al cedente Cuatro centavos de dólar de Estados Unidos de América, por cada una de las participaciones transferidas a su favor, precio que el cedente declara tenerlo recibido de contado y a su entera satisfacción, sin que haya lugar a reclamo alguno al

respecto. Q U I N T A.- ACEPTACION .- Presente el cesionario señor Manuel Jesús Tuapante Morocho, acepta la transferencia de participaciones contenida en este contrato, por ser otorgada a su favor, quedando facultado para obtener las marginaciones previstas en el Artículo Ciento trece de la Ley de Compañías.

S E X T A .- CUANTIA .- La cuantía de esta escritura se la fija en SEIS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de este instrumento, al que las partes han procedido con toda libertad. Atentamente, f.) E.

Landy G. Doctor Eduardo Landy Guamán. Abogado, Matrícula quinientos diez y ocho. C.A.Azuay.---

Hasta aquí la Minuta, la misma que reconocida por los señores comparecientes como suya, la dejan elevada a escritura pública para los fines legales consiguientes, puesto que se ratifican en todo su contenido y lo aprueban .- D O C U M E N T O H A-

B I L I T A N T E .- El documento habilitante que se hizo mención, dice : Yo, Juan Lliguaipuma Guamán, en mi calidad de Gerente y representante legal de la compañía denominada " TRANSPORTES MOROCHO GUAMAN COMPANIA LIMITADA " CERTIFICO : Que la Junta General de socios de la compañía por mí representada, en sesión de carácter universal celebrada el diez y ocho de Agosto del dos mil, con el voto favorable de la unanimidad de los socios de la misma, autorizó al

Tres. *RR*

señor José Jorge Maxi Maxi, para que transfiera en favor del señor Manuel Jesús Tuapante Morocho, las Ciento cincuenta participaciones que posee en dicha compañía. Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad. Cumbe, Agosto veinte y tres del dos mil. f.) Juan Lliguaipuma G. Juan Lliguaipuma Guamán. Gerente. "TRANSPORTES MOROCHO GUAMAN CIA. LTDA." --- Los comparecientes portan sus cédulas de ley, cuyos números se anotarán al final.- Leída la presente escritura, íntegramente a los señores comparecientes por mí el Notario, se ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto : doy fe. --- f.) José Jorge Maxi M. C.C.: 070044036-5.- f.) María Beatriz Fernández. C.C.: 010049420-2.- f.) M. Tuapante. C.C.: 010192486-8.- f.) P. Regalado P. Notario Público Suplente. --- *RR*

Se otorgó ante mí; y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, en tres fojas, que la firmo, signo y sello en Cuenca, el mismo -- día de su celebración.-

El Notario.

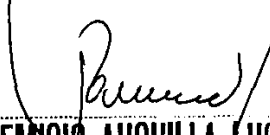
Regalado

Doy Fe; que al margen de la Matriz de Constitución de la Compañía "TRANSPORTES MOROCHO GUAMAN COMPAÑIA LIMITADA" he anotado la Trasterencia de Participaciones que antecede, Cuenca, 28 de agosto del 2000.

Dr. René Durán Andrade
NOTARIO PUBLICO SEXTO
CUENCA



ZON: Siento como tal que en esta fecha, he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de: TRANSPORTES MOROCHO GUAMAN CIA, LTDA., que se encuentra inscrita bajo el No. 215 del REGISTRO MERCANTIL, ~~el dieciocho de Septiembre~~ de mil novecientos noventa y tres. CUENCA, 29 DE AGOSTO DEL 2.000. EL REGISTRADOR MERCANTIL.


DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

